

reducción es la devolución de aportaciones a los señores accionistas.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social queda fijado en setenta y un mil ciento siete euros (71.107 €).

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Lorenzo Rosselló.—38.848.

MUSEO DE CERA DE BARCELONA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por no haber podido ser formalmente convocada la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía dentro de los plazos legalmente establecidos, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de Septiembre próximo, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social de Pasaje de la Banca n.º 7 de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 29 del mismo mes de Septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio de 2005, o sea El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria formulados y de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al Ejercicio de 2005.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta, o sea las Cuentas del Ejercicio y Propuesta sobre Aplicación de Resultados, así como de pedir la entrega inmediata o envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Enrique Alarcón García.—38.827.

**NAVIERA PENINSULAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS
INDUSTRIALES JOSÉ MARÍA ACHA 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
MANIPULACIONES FÉRREAS
DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA
SERVICIOS AUXILIARES DE
RONTEALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA
TALA TRANSPORTES
MARÍTIMOS LIMITADA
MEDLINE NAVIGATION INC.,
GREEN RIVER MARITIME,
SOCIEDAD ANÓNIMA
KENAI SHIPPING CORPORATIO
FOXEE SHIPPING CORPORATION
PEARY MARÍTIME,
SOCIEDAD ANÓNIMA
AZUMAR TRANSPORTES
MARÍTIMOS LIMITADA
ALENTE TRANSPORTES
MARÍTIMOS LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 138/05 a instancia de Francisco Sánchez Pescador y José Luis

López Rodríguez, frente a Naviera Peninsular, Sociedad Anónima; Transportes y Movimientos Industriales José María Acha 2000 Sociedad Limitada; Manipulaciones Férreas del Norte, Sociedad Limitada; Servicios Auxiliares de Rontealde, Sociedad Anónima; Tala Transportes Marítimos Limitada; Medline Navigation Inc.; Green River Maritime, Sociedad Anónima; Kenai Shipping Corporation; Foxe Shipping Corporation; Peary Maritime, Sociedad Anónima; Azumar Transportes Marítimos Limitada, y Valente Transportes Marítimos, ha dictado el 16-05-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 45.360,93 euros por principal y 9.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—38.934.

NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PAGÉS DEL CORRO, S.L.U.

EDIFICIO LA FLORIDA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Pagés del Corro, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Edificio la Florida, Sociedad Limitada, Unipersonal» de fecha 5 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las Sociedades «Inmobiliaria Pagés del Corro, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Edificio la Florida, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedades absorbidas), por parte de la mercantil «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 2 de mayo de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—D. Raúl San José Garcés, Consejero Delegado de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A. y Administrador único de Inmobiliaria Pagés del Corro, S.L.U. y Edificio la Florida S.L.U.—38.607.

y 3.ª 23-6-2006

NOVINSIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Avenida de Burgos, 17 3.ª planta, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2006, a las ocho horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Gestión Social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en la sede del domicilio social, sito en Glorieta de Ruben Darío, 4 de Madrid, u obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Ángel Pons Ariño.—39.924.

PERFUMERÍAS DE MURCIA, S.L.U. (Sociedad absorbente)

ALMACENES MARTÍNEZ VIVO, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que el Socio único de ambas sociedades, el día 15 de junio de 2006, decidió, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de junio de 2006, la fusión por absorción de Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar la sociedad absorbente y la absorbida íntegramente participadas por una tercera.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de «Perfumerías de Murcia Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Martínez Vivo.—39.036.

y 3.ª 23-6-2006

PISCINAS HORMIGÓN, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 5-06 a instancia de Asepeyo MTEP contra Piscinas Hormigón, S. L., habiéndose dictado auto de 25 de mayo de